



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAR 2017
Expte. N° 7052/16

RES. DECECO N° 153.17

VISTO: La Nota presentada por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la liquidación y el pago de horas extras a la **Tec. María Carolina Cabezas, D.N.I. N° 25.522.674**, realizadas durante el mes de Diciembre de 2016 fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

El incremento de tareas en la Dirección General Administrativo Económica y la necesidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del área.

Que la Sra. Cabezas cumple funciones en esta Facultad y desempeñó las tareas mencionadas precedentemente, de Lunes a Viernes, desde el día 16 y hasta el 28 de Diciembre de 2016, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales.

Que el pedido se encuentra autorizado a fs. 01 vta. por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad y se cuenta con el informe correspondiente de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas (fs. 02).

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de hasta veinte (20) horas extras realizadas de Lunes a Viernes desde el día 16 y hasta el 28 de Diciembre de 2016, fuera del horario normal de sus tareas diarias y habituales, a la Tec. MARÍA CAROLINA CABEZAS, D.N.I. N° 25.522.674, por haber cumplido con los requerimientos propios de la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad y en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió la mencionada agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Director General Administrativo Económico de esta Facultad.

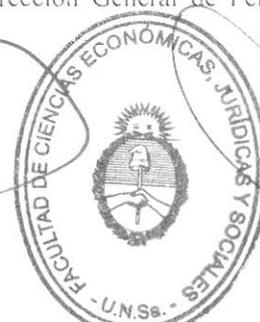
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución a la Res. CS N° 240/16. En lo que exceda lo establecido por dicho instrumento, imputar a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a la interesada, al Director General Administrativo Económico de esta Facultad, al Director de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

FFA / ICC

Johes

Diego Sibello
Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Victor Hugo Claros
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.